Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



DIRECTOR

MISSORIA



009054

Resolución Directoral Regional Nº

-2024

PIURA, 0 1 JUL 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación océrte, el expediente administrativo N° 18557-2024-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DOC. DE IDENTIDAD

ZAPATA CARRASCO, GLORIA MERCEDES

009054

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

FEMENINO

SODIGO MODULAR

12/04/1975 1002853383

SACION REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P.PROFUTURO

D.N.I. Nº 02853383

SCTOR CHISPP

574940GZCAR1

RIDICA FEGHA DE AFILIACION PRMACIÓN ACADÉMICA 12/06/1998

PROGRAMA DE ESTUDIO

PROFESIONAL TECNICO EN ADMINISTRACION REG. №. 1318-A-DRECD-P.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

JAUN.

NIVEL

INSTITUCION EDUCATIVA

Educación Superior Tecnológica **ALMIRANTE MIGUEL GRAU**

CODIGO DE LA PLAZA

521441213110

CARGO

DOCENTE ESTABLE

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:RODRIGUEZ NAVARRO DE CONDE.

MARIVEL SUSANA, Expediente Nº 17024-2024-IESTP-AMG-P. Informe: 367-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

18557-2024-IESTP-AMG-P

Nº DE FOLIOS : 80

REFERENCIA ·

H.E. N°. 1946-2024-AD.RR.HH.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 2/06/2024 hasta el 31/12/2024

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese à la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto № 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Registrése y comuniquese

WILMER CHARLY GONZALES ROJAS DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

NCHGR/DREP. JWOC/DADM. REWS/RARR.HH. Ver.-